

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE GERENTE TITULAR Y SUBROGANTE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registran a las personas que conforman su directiva (gerente titular y subrogante) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero inclusivo y participativo, dedicado a ofrecer servicios y productos financieros accesibles y adaptados a las necesidades de sus miembros, promoviendo la economía solidaria y el desarrollo local, y contribuyendo al bienestar social y económico de las comunidades. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de registro de directiva y administradores. 2. Copia certificada de la caución emitida en la forma y monto establecido en el Acta de Sesión del Consejo de Administración. 3. Acta del Consejo de Administración en la cual se determinó el monto y forma de la caución del gerente y gerente subrogante. 4. Declaración juramentada, celebrada ante notario público de no estar incurso en lo dispuesto en los artículos 278 y 367 del Código Orgánico Integral Penal. 5. Copia certificada de las ACTAS DE CONSEJOS en las que se constate la elección del gerente titular y/o subrogante. 6. Información de directivos, vocales y administradores de conformidad al formato publicado en la página web de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidario.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ 2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud. 3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja. Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa, detrás del Supermaxi. Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911. Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av.

Guillermo Pareja.
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art.154.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 023-948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	40
2025	02	0	43
2025	01	0	44
2024	12	0	34
2024	11	0	28
2024	10	0	37
2024	09	0	37
2024	08	0	15
2024	07	0	34
2024	06	0	43
2024	05	0	36
2024	04	0	38
2024	03	0	38
2024	02	0	48
2024	01	0	29